



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 26 MAY 2026

DECRETO N° 1706 /

VISTOS:

El of. int. ord., N° 05-03-0392/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando modificar el Decreto que declaró desierta la licitación pública ID 4295-8-LP26, y llamó a un segundo proceso ID 4295-26-LP26; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 628, de fecha 15 de mayo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 627, de fecha 15 de mayo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 626, de fecha 15 de mayo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio N° 1592, de fecha 13 de mayo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 30 de abril de 2026; el of. int. ord., N° 05-03-0351/2026, de fecha 7 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe las respuestas a las preguntas formuladas por los interesados a través del sistema de información; el Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 30 de abril de 2026, que declaró desierta la licitación pública ID 4295-8-LP26, denominada "Adquisición de Equipamiento Para la Operación del Software de Gestión Documental y Para Sistema de Respaldo de Gestor Documental", y llamó a un segundo proceso 4295-26-LP26; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos elaborados o recopilados por la Secretaría Comunal de Planificación para la licitación pública ID 4295-26-LP26, denominada "Adquisición de Equipamiento Para la Operación del Software de Gestión Documental y Para Sistema de Respaldo de Gestor Documental, 2° Proceso"; el of. int. ord. N° 05-03-0295/2026, de fecha 22 de abril de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el Decreto que declare deserta la licitación pública ID 4295-8-LP26, denominada "Adquisición de Equipamiento Para la Operación del Software de Gestión Documental y Para Sistema de Respaldo de Gestor Documental", y llame a un segundo proceso ID 4295-26-LP26; la Resolución de Acta de Deserción, disponible en el sistema de información; el Decreto Alcaldicio N° 1345, de fecha 21 de abril de 2026, que modificó la integración de la comisión evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 676, de fecha 5 de marzo de 2026, que llama a la licitación pública ID 4295-8-LP26, denominada "Adquisición de Equipamiento Para la Operación del Software de Gestión Documental y Para Sistema de Respaldo de Gestor Documental", y aprueba sus bases administrativas, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos elaborados o recopilados por la Secretaría Comunal de Planificación para la licitación pública ID 4295-8-LP26, denominada "Adquisición de Equipamiento Para la Operación del Software de Gestión Documental y Para Sistema de Respaldo de Gestor Documental"; el correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo los antecedentes de la licitación pública en formato digital; el of. int. ord. N° 05-03-135/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo los antecedentes de la licitación pública ID 4295-8-LP26, con las observaciones subsanadas e indicando la integración de la comisión evaluadora; el correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025, del Departamento de Modernización y TIC's a la Dirección de Asesoría Jurídica, subsanando como unidad requirente las observaciones de las especificaciones técnicas; el correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, señalando observaciones a los antecedentes de la licitación pública; el of. int. ord. N° 05-03-117/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto para llamar a la licitación pública ID 4295-8-LP26, denominada "Adquisición de Equipamiento Para la Operación del Software de Gestión Documental y Para Sistema de Respaldo de Gestor Documental"; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 075/2026, de fecha 22 de febrero de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación

presupuestaria N° 006/2026, de fecha 21 de enero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de la Alcaldesa; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2026, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de la Alcaldesa; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 676, de fecha 5 de marzo de 2026, se llamó a la licitación pública ID 4295-8-LP26, denominada "Adquisición de Equipamiento Para la Operación del Software de Gestión Documental y Para Sistema de Respaldo de Gestor Documental", aprobando las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, y demás documentos que al efecto se elaboraron u obtuvieron por la Secretaría Comunal de Planificación para el proceso. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 30 de abril de 2026, se declaró desierta la licitación pública ID 4295-8-LP26, denominada "Adquisición de Equipamiento Para la Operación del Software de Gestión Documental y Para Sistema de Respaldo de Gestor Documental", y se llamó a un segundo proceso ID 4295-26-LP26.
2. Que, mediante el of. int. ord. N° 05-03-0392/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica el decreto para modificar el Decreto Alcaldicio N° N° 676, de fecha 5 de marzo y, en consecuencia el Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 30 de abril, ambas de 2026, respecto de la imputación presupuestaria, adjuntando los certificados de disponibilidad presupuestaria números 626,627, y 628, del Secretario Comunal de Planificación.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el numeral 8 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 676, de fecha 5 de marzo de 2026, que llamó a la licitación pública ID 4295-8-LP26, denominada "Adquisición de Equipamiento Para la Operación del Software de Gestión Documental y Para Sistema de Respaldo de Gestor Documental", cuyo texto definitivo es el siguiente:
 8. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la presente licitación se financia con cargo a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente:

CUENTA	AREA DE GESTIÓN	MONTO	IMPUESTO
215-29-06-001-001-903	1-1-1	\$70,990,611	
215-29-06-002-001-903	1-1-1	\$ 3,000,000	
215-29-07-001-001-903	1-1-1	\$13,500,000	
Total		\$87,490,611	IVA INCLUIDO

2. **MODIFICASE** el numeral 8 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 30 de abril de 2026, que declaró desierta la licitación pública ID 4295-8-LP26, denominada "Adquisición de Equipamiento Para la Operación del Software de Gestión Documental y Para Sistema de Respaldo de Gestor Documental", y llamó al segundo proceso ID 4295-26-LP26, cuyo texto definitivo es el siguiente:

8. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la presente licitación se financia con cargo a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente:

CUENTA	AREA DE GESTIÓN	MONTO	IMPUESTO
215-29-06-001-001-903	1-1-1	\$70,990,611	
215-29-06-002-001-903	1-1-1	\$ 3,000,000	
215-29-07-001-001-903	1-1-1	\$13,500,000	
Total		\$87,490,611	IVA INCLUIDO

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo no modificado el Decreto Alcaldicio N° 676, de fecha 5 de marzo, y el Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 30 de abril, ambos de 2026, se mantienen vigentes.
4. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información por la Secretaría Comunal de Planificación.
5. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HM/RAH/EFNC

